

EXPTE. N° 0076-88

DECRETO

ARTICULO 1º) Apruébase la rendición de Cuentas D- 0082 correspondiente al ejercicio 1987 elevada por el Departamento Ejecutivo sobre la percepción e inversión de los fondos de la municipalidad, así como la memoria y Balance Financiero correspondiente al Ejercicio 1987, de conformidad con las prescripciones de los Artículos 65, 66, 67 y 165 Inc 2º y 5º de la LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, Ley 6769-58.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, remítase testimonio del presente DECRETO al HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.

SALA DE COMISIONES, Junio 10 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0007-88